UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 015/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – RECTORADO – AD REFERENDUM 2020" ID Nº: 387.152.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado Nº 387.152 del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.020 de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondiente a la ***LA CONTRATACION DIRECTA N° 14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – RECTORADO – AD REFERENDUM 2020" ID Nº: 387.152,*** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 124/2020, solicita Resolución de Adjudicación del llamado con ID Nº 387.152 del Plan Anual de Contrataciones correspondiente a la *CONTRATACION DIRECTA N° 14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – RECTORADO – AD REFERENDUM 2020" ID Nº: 387.152*, presentando para el efecto los antecedentes del mencionado llamado en donde se adjunta el Dictamen Nº 14/2020 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 18 de noviembre de 2020, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos y el llamado **Nº: 387.152,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.020 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: MUEBLES KT S.R.L, CORRALON DE MADERAS KUKA, COMACO S.R.L, COMERCIAL SAN ANTONIO y AL SR. ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) LA SEÑORA MARIA ELIZANGELA,** con Cédula de Identidad N.º 3.425.476 (A&M Ramos Generales), por la suma total de **Gs. 3.900.000** (Guaraníes Tres millones novecientos mil); y **2) MUEBLES KT S.R.L,** por la suma total de **Gs. 3.645.000** (Guaraníes Tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil), de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia, años 2017, 2.018 y 2.019, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I;** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como **Anexo II; respecto a la aplicación de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP,** se ajustan al porcentaje legal exigido de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTOR RECTOR Encarnación - Paraguay

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por EL TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por Montos mínimos y Montos Máximos, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, recomienda al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – RECTORADO – AD REFERENDUM 2020" con el ID N.º: 387.152",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa: **MUEBLES KT S.R.L,** por la suma total de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), **como monto mínimo, hasta la suma total de Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), **como monto máximo,** con el I.V.A incluido, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.021, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, de acuerdo a la Resolución REC Nº 120/2020, se asigna funciones a la Vicerrectora, en representación del Rector, a fin de suscribir los actos administrativos.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA N° 14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – RECTORADO – AD REFERENDUM 2020" con ID N.º: 387.152,** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa: **MUEBLES KT S.R.L,** por la suma total de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), **como monto mínimo, hasta la suma total de Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), **como monto máximo,** con el I.V.A incluido, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.021, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora